

**CATÁLOGO DE PAISAJES
DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 10 DEL PGOU
DE GUARDAMAR DEL SEGURA (ALICANTE)**

ADAPTACIÓN NORMATIVA SUELO NO URBANIZABLE



**Ajuntament de
Guardamar del Segura**



C
o
t
a



COTA AMBIENTAL S.L.P.
Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
www.cotambiental.es | cota@cotambiental.es

COTA AMBIENTAL, S.L.P.
Calle Lepanto, 22, 1ºB - 03680 Aspe (Alicante)
Tel. 965492035 / Fax 965490962
E-mail: cota@cotambiental.es
www.cotambiental.es

Órgano Promotor:

AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DEL SEGURA
Plaza de la Constitución, 5
03140 Guardamar del Segura (Alicante)
Tel 965 729 014
www.guardamardelsegura.es

Entrega del ***“Catálogo de Paisajes de la Modificación Puntual nº 10 del PGOU de Guardamar del Segura (Alicante)”***, realizado por la Consultora en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, COTA AMBIENTAL, S.L.P.

Aspe, 18 de julio de 2014

Fdo.: Antonio Prieto Cerdán
Geógrafo col. nº 0540
Director Técnico de Cota Ambiental, S.L.P.

EQUIPO REDACTOR

**Catálogo de Paisajes de la Modificación Puntual nº 10
del PGOU de Guardamar del Segura (Alicante)**

2014

DIRECCIÓN

Antonio Prieto Cerdán (Geógrafo)

REDACTORES

Pedro Berenguer Alberola (Ambientólogo)

José Ramón Burgos Pérez (Geógrafo)

Carmen Tortosa Ricote (Geógrafa)

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	CONTENIDO	6
3.	NORMATIVA	7
4.	FICHAS DE LOS ELEMENTOS DEL CATÁLOGO	10

ANEXO I: CARTOGRAFÍA

1 INTRODUCCIÓN

El catálogo constituye un documento de carácter normativo, diferenciable del Estudio de Paisaje, y forma parte de uno de los instrumentos para la protección, ordenación y gestión del paisaje, directamente en virtud de su propia eficacia normativa o mediante su integración en el planeamiento territorial y urbanístico, sectorial, u otros procedimientos con incidencia en el territorio. Este catálogo tiene las siguientes funciones:

- Contribuir a definir los objetivos para un desarrollo sostenible donde coexista desarrollo y preservación de los valores paisajísticos.
- Identificar los rasgos medioambientales, culturales y visuales de una localidad valorados por la población.
- Definir la capacidad de un lugar para absorber el cambio y el desarrollo sin dañar los valores de su paisaje.
- Establecer las condiciones para que cualquier transformación del paisaje se realice con el objetivo de desarrollo sostenible y mejora de la calidad de vida.

2 CONTENIDO

El Catálogo de Paisajes se ha elaborado conforme a la metodología establecida en el Decreto 120/2006, de Reglamento del Paisaje, que establece en su artículo 44.12:

"El catálogo constituirá un documento diferenciable del Estudio de Paisaje que forma parte de la ordenación estructural de conformidad con lo establecido en los artículos 36.a) y 45.4 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana."

Por lo tanto, el Catálogo de Paisajes se presenta en un tomo diferenciado acompañando al presente documento de Estudio de Paisaje. El criterio seguido para la inclusión en el Catálogo está establecido en el artículo 59 del Reglamento, donde se especifica:

"El Catálogo de Paisajes incluirá, los siguientes elementos identificados a partir del proceso de valoración establecidos en la sección 1ª del capítulo III del presente título:

- a) Las Unidades de Paisaje o Recursos Paisajísticos objeto de protección especial conforme a la legislación de protección de Espacios Naturales y los entornos de los bienes y conjuntos incluidos en el perímetro de su declaración como bien de interés cultural conforme a la legislación de patrimonio cultural.*
- b) Las Unidades de Paisaje y los Recursos Paisajísticos a los que se haya reconocido un valor alto o muy alto"*

Por lo tanto, en cumplimiento del Reglamento citado, los espacios y elementos incluidos en el Catálogo de Paisajes son:

- Unidad Paisajística:
 - UP.03 Cordón dunar litoral
 - UP.04 Cabezos de Guardamar del Segura y Rojales
 - UP.06 Laguna de La Mata
 - UP.07 Vega Baja

- Recurso Paisajístico:
 - RP-01 Iglesia Santiago Apóstol
 - RP-02 Molino de San Antonio
 - RP-03 Cordón dunar litoral
 - RP-04 Desembocadura del río Segura
 - RP-05 Río Segura
 - RP-06 Laguna de La Mata
 - RP-07 Huerta tradicional Vega Baja y patrimonio hidráulico

3.- NORMATIVA

CAPITULO I. GENERALIDADES

Art. 1 Objeto y contenido.

Estas normas establecen las especificaciones realizadas en las fichas que componen el presente catálogo, normas, criterios y definiciones que sirven para ordenar la protección, conservación y mejora de los recursos y unidades de alto valor paisajístico e interés patrimonial del término municipal de Guardamar del Segura.

Art. 2 Ámbito de aplicación.

El presente Catálogo abarca el término municipal de Guardamar del Segura, situado en la comarca de la Vaga Baja del Segura, en el extremo meridional de la provincia de Alicante

Art. 3 Tipo de clasificación.

Para establecer unos criterios de protección se deberá distinguir previamente los componentes que forman el catálogo, dado que cada elemento tiene unas características intrínsecas especiales por las que obtiene un alto grado de valor paisajístico. Por ello diferenciamos entre:

a) Elementos de interés natural: son todas las unidades y recursos paisajísticos recogidos en el catálogo, dado que su valor fundamental radica en su componente ambiental y los recursos que su valor venga dado por características de tipo natural.

b) Elementos de interés cultural: son todas las construcciones y edificaciones que por su alto valor histórico, arquitectónico o artístico supongan un recurso paisajístico de importancia para el municipio.

CAPÍTULO II. ELEMENTOS DE INTERÉS NATURAL

Art. 4 Protección ambiental.

Las unidades y recursos estarán sujetos a las especificaciones contenidas en los objetivos de calidad paisajística presentes en la fichas de cada elemento que se incluyen en el Catálogo. En los parajes y elementos del término municipal que se integran en el Catálogo únicamente se autorizarán actuaciones de:

- a) Reforestaciones y plantaciones de flora autóctona.
- b) Mejora de mobiliario de parques y jardines.
- c) Conservaciones y rehabilitación de elementos de interés urbano en dicho lugar.

d) Otras actuaciones que contribuyan a la conservación, mejora y puesta en valor de los elementos paisajísticos protegidos.

Art. 5 Mobiliario.

El mobiliario que se introduzca en la zona de valor natural deberá integrarse en el paisaje, de manera que no rompa el cromatismo, formas y texturas que dominen en el área.

Art. 6 Actuaciones de conservación y mejora.

Son permitidas las obras de conservaciones y mejora, siempre y cuando su función sea la de revalorizar el lugar donde se prevé dicha actuación.

Estas actuaciones deberán recoger en un informe previo todos los condicionantes paisajísticos recogidos en el Estudio de Paisaje de la Modificación Puntual nº 10 del Plan General de Guardamar del Segura, y concretamente en los objetivos y recomendaciones de la unidad donde se pretenden desarrollar los trabajos.

En el caso de restitución o ajardinamiento de una zona, se plantarán especies autóctonas propias de la región mediterránea.

Art. 7 Régimen de usos.

Estas áreas de valor e interés paisajístico deberán contribuir a la conservación del patrimonio y la educación de los valores ambientales, desde el punto de vista de la biodiversidad, paisaje y la cultura. El régimen de usos será el establecido con carácter general en las Normas Urbanísticas del Suelo No Urbanizable del Plan General para cada clase de suelo.

CAPITULO III. ELEMENTOS DE INTERÉS URBANO.

Art. 8 Protección integral.

Tendrán una protección integral todos aquellos elementos del catálogo que no estando en el capítulo II, formen parte de éste. Estos elementos se componen de bienes de tipo urbano, diferentes construcciones de carácter religioso y otras de interés arquitectónico.

Art. 9 Bienes de Interés Cultural (BICs)

Cualquier elemento del presente Catálogo que además de estar contenido en éste, forme parte del Inventario de Patrimonio Cultural Valenciano, ya esté declarado como Bien de Interés Cultural, Etnológico o yacimiento arquitectónico / paleontológico, su tutela compete a la Conselleria competente en materia de Patrimonio Cultural por lo que estarán sujetos a las determinaciones que contemplen

los Planes Especiales de Protección a que se refiere el artículo 34.2 de la Ley 4/1998 del Patrimonio Valenciano.

Art. 10 Obras de reforma.

Cualquier remodelación o reforma, que se haga tanto de la fachada como del interior de la edificación, deberá conservar los distintos aspectos y tipologías arquitectónicas predominantes de la época en que fue construida.

Art. 11 Actuaciones en las parcelas colindantes.

Las actuaciones que se desarrollen en la misma parcela o parcelas colindantes a los elementos protegidos deberán realizar un Estudio de Integración Paisajística específico del proyecto a ejecutar.

Art. 12 Carteles, muros y vallas.

Se prohíbe la fijación de carteles publicitarios sobre cualquier construcción o vivienda incluida en el presente Catálogo.

Se prohíbe la fijación de carteles publicitarios sobre edificios, muros o vallas y fachadas colindantes a los recursos catalogados en el presente inventario, que puedan distorsionar la escena visual.

Art.13 Régimen de suelo.

Estas edificaciones sirven para promover el interés social sobre la construcción y restauración de los bienes de interés cultural. Este aspecto está en consonancia con lo dispuesto en la legislación autonómica vigente en materia de Patrimonio Cultural Valenciano. El régimen del suelo se ajustará a lo establecido en las Normas Urbanísticas del Plan General y, en su caso, en el Catálogo mismo

Art.14 Caminos y accesos.

Se mantendrá exactamente el trazado actualmente existente de los caminos que den acceso a los elementos catalogados, evitando transformaciones en los elementos arquitectónicos y naturales que bordean el mismo y que le confieren su singularidad.

4 FICHAS DE LOS ELEMENTOS DEL CATÁLOGO

3		UNIDAD DE PAISAJE: CORDÓN DUNAR LITORAL			
LOCALIZACIÓN		FOTOGRAFÍA			
					
DESCRIPCIÓN		<p>Las dunas de Guardamar, están situadas en la ensenadas entre el cabo de Santa Pola y Cerver se extienden de norte a sur a lo largo de 16 km a orillas de la desembocadura del Río Segura. Son fruto del permanente vaivén del mar sobre la plataforma continental en la desembocadura del Río Segura. Dichas sacudidas arrancan millones de partículas de arenisca blanca que movidas por la marea recalán en la costa, se trasladan tierra adentro gracias a la acción del viento de levante. Constituyen una de las principales señas de identidad de los parajes del término municipal. Con la ayuda del viento, dichas partículas se desplazan tierra adentro y originan largas barreras de dunas. Esta particular forma de transporte y sedimentación caracterizan la morfología del litoral de Guardamar del Segura.</p>			
CRITERIOS DE VALORACIÓN		Se trata de la zona de mayor valor paisajístico del municipio.			
VALORACIÓN		Preferencia ciudadana	Calidad paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJÍSTICO
		MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA		Mantenimiento y mejora de la regeneración y conservación de la vegetación natural para estabilizar y fijar el avance de las dunas.			
MEDIDAS PROPUESTAS		Gestión de las zonas forestales para prevención de incendios y control del uso público Actuaciones de integración paisajística y ambiental de las viviendas próximas a dicha unidad de paisaje.			

4

UNIDAD DE PAISAJE: CABEZOS DE GUARDAMAR Y ROJALES

LOCALIZACIÓN

FOTOGRAFÍA



DESCRIPCIÓN

El Cabezo Lucero, está situado entre Guardamar del Segura y Rojales, a 2,5 Km. de Rojales, en el margen derecho del río Segura. En él se haya la necrópolis íbera más importante de Alicante y una de las principales del mundo ibérico. El poblado de Cabezo Lucero se extiende en la loma que está al sur de este punto, cruzando la carretera. El poblado que se encuentra en la parte más cercana al río Segura. El yacimiento arqueológico consta de dos partes, el poblado y la necrópolis, uno de los hallazgos más relevantes lo constituye la denominada Dama de Cabezo Lucero. Al oeste del cabezo Lucero, destaca un cabezo redondeado, el Cabezo Soler, con restos superficiales de cerámica ibérica.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Aumento de la concienciación ciudadana para la preservación de los yacimientos arqueológicos y mejora de la puesta en valor de los mismos para concederles la importancia que representan.

VALORACIÓN

Preferencia ciudadana	Calidad paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJÍSTICO
ALTA	ALTA	ALTA	ALTO

OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

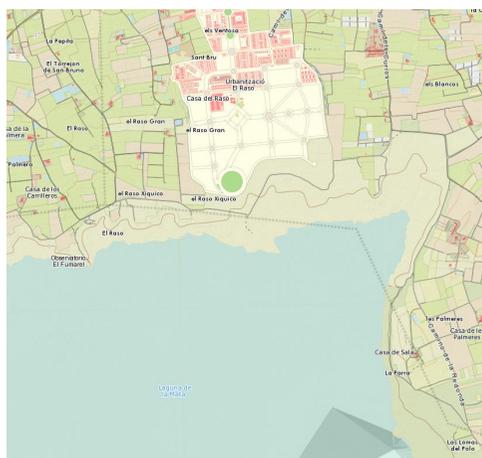
Mantenimiento y mejora de la regeneración y conservación de la vegetación natural y puesta en valor del patrimonio arqueológico y paleontológico de los cabezos.

MEDIDAS PROPUESTAS

Gestión de las zonas forestales para prevención de incendios y control del uso público
Actuaciones de integración paisajística y ambiental de las viviendas próximas a dicha unidad de paisaje.

5		UNIDAD DE PAISAJE: CAMPICO DE GUARDAMAR			
LOCALIZACIÓN		FOTOGRAFÍA			
					
DESCRIPCIÓN		<p>En la parte meridional del término se emplaza esta zona de antiguas tierras de secano, transformadas casi en su totalidad en regadío gracias al canal de Riegos del Levante margen derecha. Se mantiene el paisaje rural con sus parcelas de limoneros, naranjos, hortalizas, así como las casas de Campo y embalses de riego. También tiene espacios de cultivo de secano tradicional como viñedos y Campos de cereales. En las zonas más altas se observa la Laguna de La Mata y el Mar Mediterráneo al fondo.</p>			
CRITERIOS DE VALORACIÓN		<p>Los valores del Campo van más allá de los puramente ambientales, el patrimonio arqueológico, monumental, hidráulico y etnológico está presente de igual forma que en la huerta de la Vega Baja del Segura, pero por encima Campo y huerta constituyen las raíces de la comarca y las señas de identidad de los que viven en la Vega Baja.</p>			
VALORACIÓN		Preferencia ciudadana	Calidad paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJÍSTICO
		MEDIA	MEDIA	ALTA	MEDIO
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA		<p>Mantenimiento del sistema agrario tradicional de la zona, regulando la implantación de actividades terciarias y de servicios, vinculadas al sector turístico, debidamente reguladas mediante DIC.</p>			
MEDIDAS PROPUESTAS					

LOCALIZACIÓN



FOTOGRAFÍA



DESCRIPCIÓN

La laguna de La Mata tiene una extensión de 700ha, se inserta dentro del Parque natural de las Lagunas de La Mata y Torrevieja ocupando parte de los términos municipales de Guardamar del Segura, Torrevieja, los Montesinos y Rojas. Junto con los P. Naturales de El Hondo y las Salinas de Santa Pola, forman un triángulo de humedales de una importancia crucial para el desarrollo de los ciclos biológicos de numerosas especies que lo utilizan tanto en sus migraciones como en su nidificación o invernada. El Parque lo componen dos lagunas separadas entre sí por un anticlinal llamado "El Chaparral". Un canal une ambas depresiones que, además, están comunicadas de forma artificial con el mar por medio de otros dos canales conocidos como "Acequiones", conformando así una unidad de explotación salinera.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Fue declarado humedal de importancia internacional por la convención RAMSAR en 1989, incluido dentro de las zonas de especial protección para las aves (ZEPAS), así como incluido dentro de la Red Natura 2000, forma parte del catálogo de zonas húmedas de la Comunidad Valenciana y es zona LIC (Lugar de Interés Comunitario).

VALORACIÓN

Preferencia ciudadana

Calidad paisajística

Accesibilidad visual

VALOR PAISAJÍSTICO

MUY ALTA

MUY ALTA

ALTA

MUY ALTO

OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

Conservación y mantenimiento del carácter existente, limitando cualquier uso a las ordenanzas y medidas protectoras establecidas por los órganos de gestión del Parque Natural de las Lagunas de La Mata y Torrevieja.

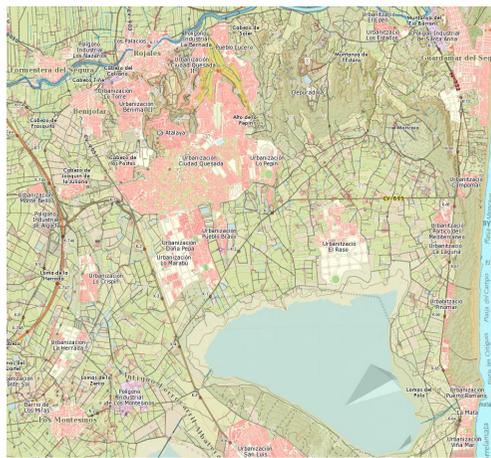
MEDIDAS PROPUESTAS

Proteger y conservar el patrimonio natural del Parque Natural, con especial atención a los ecosistemas, especies y poblaciones más notables, y a los procesos ecológicos que permiten su mantenimiento. Potenciar las actividades tradicionales. Ordenar las demandas de actividades lúdicas y educativas medioambientales, minimizando al máximo el impacto sobre valores naturales. Seguimiento y control del plan de vigilancia contra incendios forestales

7

UNIDAD DE PAISAJE: LA VEGA BAJA

LOCALIZACIÓN



FOTOGRAFÍA



DESCRIPCIÓN

La comarca de la Vega Baja del Segura se corresponde con la Zona Geográfica de la Huerta de Orihuela, la zona de regadío más importante de la provincia de Alicante, con más de 360.000 habitantes y que debe su riqueza a las aguas del río Segura que fertilizan dicha huerta. Limita al norte con el Vinalopó Medio y el Bajo Vinalopó, al este con el Mar Mediterráneo y al oeste y al sur con la Región de Murcia (con las comarcas del Mar Menor y de la Huerta de Murcia). Comprende el curso bajo del Segura y territorios adyacentes.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

El variado relieve confiere las principales señas de identidad de dicha comarca, es esencialmente la vega del valle fluvial del río Segura del curso bajo con su particular huerta, a la que se suma la costa, perteneciente a la Costa Blanca, y las zonas montañosas del interior con cultivos de secano.

VALORACIÓN

Preferencia ciudadana

Calidad paisajística

Accesibilidad visual

VALOR
PAISAJÍSTICO

ALTA

ALTA

ALTA

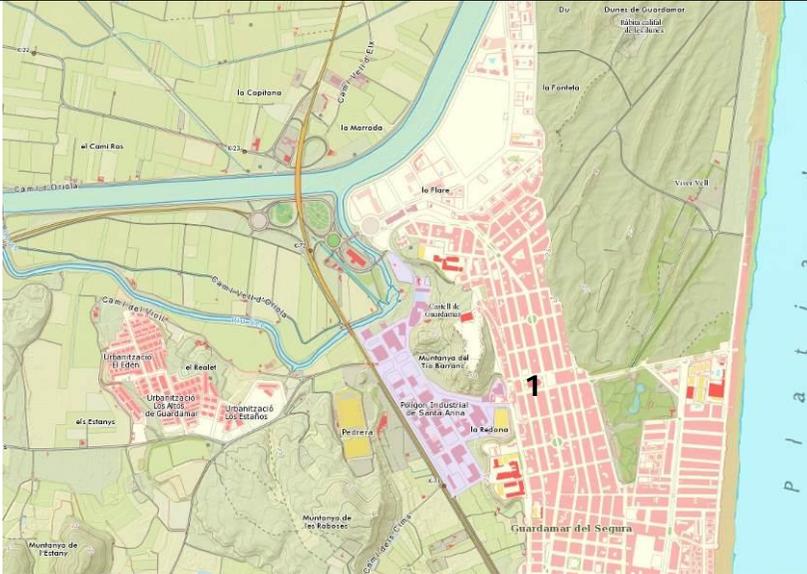
ALTO

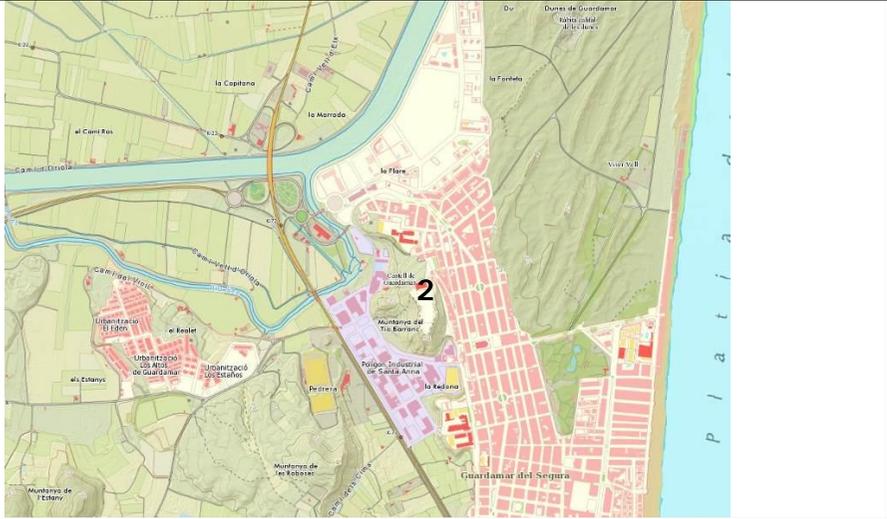
OBJETIVOS DE CALIDAD
PAISAJÍSTICA

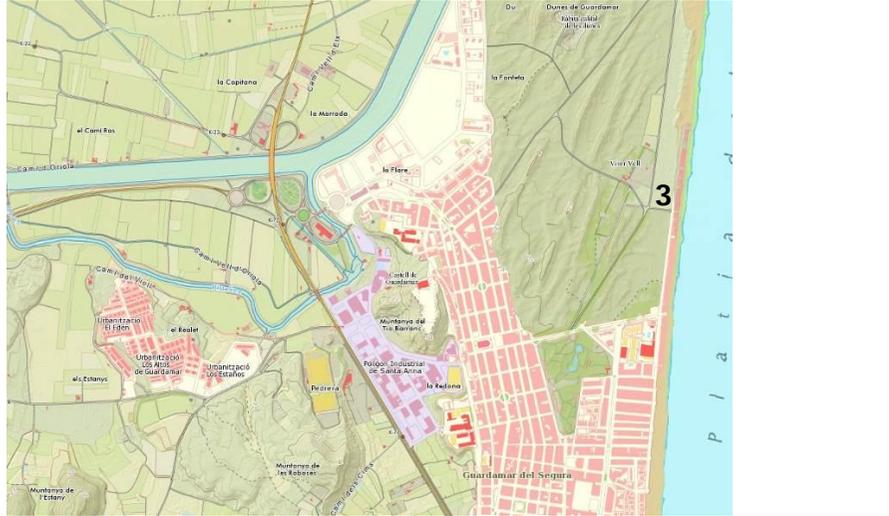
Potenciación de las producciones agrarias tradicionales de cultivos hortícolas.
Conservación y puesta en valor de todo el patrimonio etnológico e hidráulico de la huerta del bajo Segura.

MEDIDAS PROPUESTAS

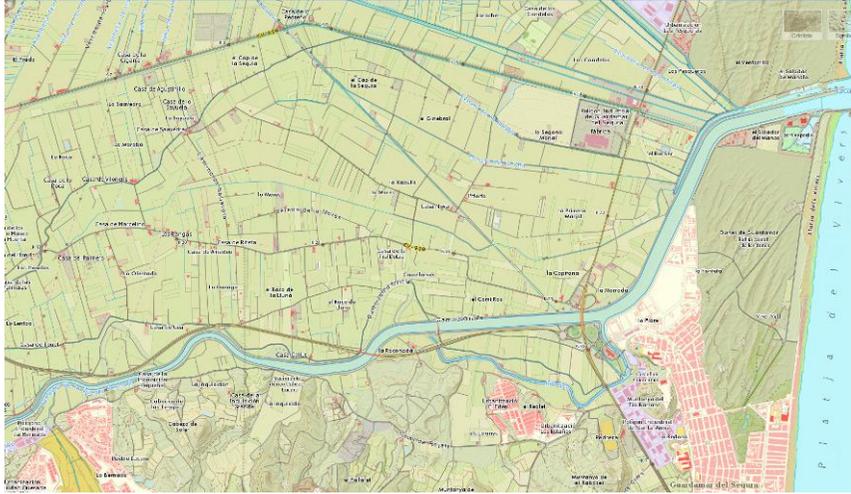
Delimitación de las servidumbres de las infraestructuras hidráulicas de los sistemas de riego y avenamiento, constituyendo un entramado de sendas peatonales y ciclistas.
Regulación de la implantación de actividades.

1	IGLESIA DE SANTIAGO APOSTOL	RECURSO PAISAJÍSTICO DE INTERÉS:			UNIDAD DE PAISAJE				
LOCALIZACIÓN		Religioso							
LOCALIZACIÓN		FOTOGRAFÍA							
									
DESCRIPCIÓN		<p>Fue diseñada por el ingeniero Larramendi, autor del plan urbano del nuevo Guardamar levantado después de los terremotos de 1829. Se trata de un edificio neoclásico de tres naves e inacabado según el proyecto original, en el que se destaca su alta torre sobre la puerta de acceso y un ábside poligonal, sobre el crucero no construido. En su interior se conservan algunos bienes rescatados de la antigua parroquia como algunos lienzos, piezas de orfebrería e imaginería (las tallas de Sant Jaume Pelegrí y la Mare de Déu del Rosari). Existen también algunas piezas de escultura de mediados del siglo XX de buena calidad. Dicha construcción religiosa se encuentra catalogada como Bien de Relevancia Local según la Disposición Adicional Quinta de la Ley 5/2007, de 9 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano (DOCV Núm. 5.449 / 13/02/2007).</p>							
TIPO DE ELEMENTO		Religioso							
VALORACIÓN		Preferencia ciudadana		Calidad paisajística		Accesibilidad visual		VALOR PAISAJÍSTICO	
		Alta		Alta		Muy Alta		ALTO	
FIGURA DE PROTECCIÓN		Bien de Relevancia Local							
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA		Debe ser conservada íntegramente por su carácter singular o monumental y por razones históricas o artísticas, reservando sus características arquitectónicas, botánicas o ambientales originarias.							

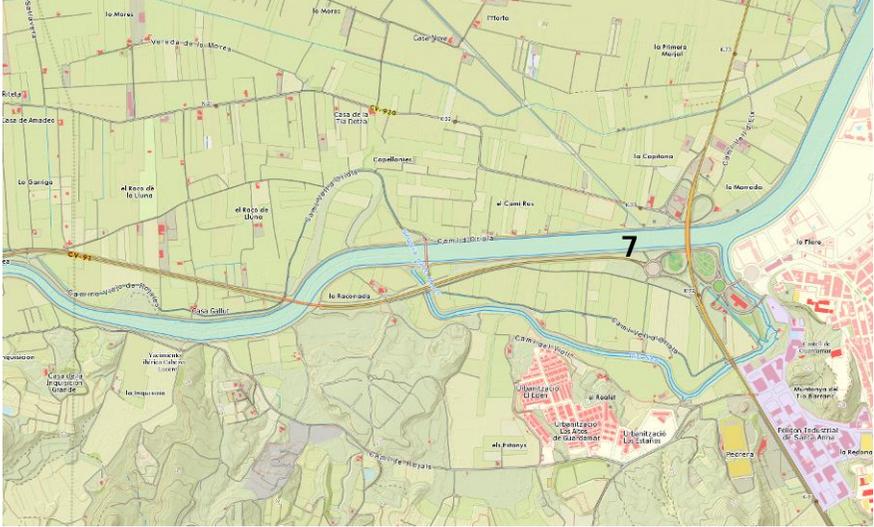
2	MOLINO DE SAN ANTONIO		RECURSO PAISAJÍSTICO DE INTERÉS:		UNIDAD DE PAISAJE:	
			Arquitectónico - patrimonial		U.P-04	
LOCALIZACIÓN			FOTOGRAFÍA			
						
DESCRIPCIÓN			<p>El Molino de San Antonio se emplaza sobre la orilla derecha del río Segura, a poniente del cerro del Castell de Guardamar. Se trata de los restos de un conjunto más amplio, resultado de las obras realizadas en un antiguo molino harinero de origen bajomedieval. El molino presenta una estructura en planta, compuesta por un cuadro en su parte septentrional y un rectángulo en su parte meridional, cuyo lado se mira al río, presenta un pronunciado chaflán. En una lectura vertical, el molino presenta una obra de tres fábricas : Sillería en el basamento de arranque de su parte sur y este, con el objeto de aguantar el envite del agua del río; mampostería alternando con lienzos de tapial con grueso núcleo de piedra mediana, todo ello formando parte de todo el molino en la planta baja, por último, el primer piso, presenta los muros con fábrica de ladrillo hueco, cogidos y revocados con yeso. La cubierta de todo el edificio es de terraza plana, de rasilla, sobre solero de obra En su estructura externa, el molino tiene la toma del agua en su fachada sur, mediante dos huecos abovedados, de mampostería, con amplio arco de descarga en la parte superior del paramento; en el extremo este de la fachada, otro hueco llamado "gallardo", sirve de aliviadero al molino, al mismo tiempo que posibilita el riego del tramo inferior del río.</p>			
TIPO DE ELEMENTO			Patrimonio preindustrial - Molino harinero hidráulico			
VALORACIÓN			Preferencia ciudadana	Calidad paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJÍSTICO
			Muy Alta	Muy Alta	Media	MUY ALTO
FIGURA DE PROTECCIÓN			Carece de protección específica dentro del municipio, resulta necesaria su urgente rehabilitación y declaración de BIC.			
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA			Debe ser conservado íntegramente por su valor singular o monumental y por razones históricas o artísticas, preservando sus características arquitectónicas, originarias			

3	CORDÓN DUNAR LITORAL		RECURSO PAISAJÍSTICO DE INTERÉS:		UNIDAD DE PAISAJE:	
			LIC		U.P-03	
LOCALIZACIÓN			FOTOGRAFÍA			
						
DESCRIPCIÓN			<p>Se trata de uno de los mejores cordones dunares de la costa mediterránea valenciana, con casi 14 kilómetros continuos. Alberga numerosos hábitats asociados a las formaciones de dunas, desde las formaciones pioneras hasta los pinares de <i>P. pinea</i>. Entre sus hábitats y especies destacan: el hábitat mejor representado es el constituido por las dunas con bosques de <i>P. pinea</i> y con vegetación de <i>Cisto-Lavanduletea</i>, completando el resto todo el conjunto de formaciones asociadas a los ecosistemas dunares litorales: pastizales salinos mediterráneos, dunas fijas, dunas embrionarias, dunas móviles como <i>Ammophila</i>, etc. En cuanto a las especies, a destacar algunas aves como <i>Sylvia undata</i> o <i>Galerida theklae</i>.</p>			
TIPO DE ELEMENTO			Natural			
VALORACIÓN			Preferencia ciudadana MUY ALTA	Calidad paisajística MUY ALTA	Accesibilidad visual MUY ALTA	VALOR PAISAJÍSTICO MUY ALTA
FIGURA DE PROTECCIÓN			Dicho ámbito natural se encuentra amparado bajo la figura de protección LIC.			
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA			<p>Mantenimiento y mejora de la regeneración y conservación de la vegetación natural para estabilizar y fijar el avance de las dunas. Gestión de las zonas forestales para prevención de incendios y control del uso público Actuaciones de integración paisajística y ambiental de las viviendas próximas a dicha unidad de paisaje.</p>			

4	DESEMBOCADURA RÍO SEGURA		RECURSO PAISAJÍSTICO DE INTERÉS:		UNIDAD DE PAISAJE:					
			Ambiental		UP-03					
LOCALIZACIÓN			FOTOGRAFÍA							
										
DESCRIPCIÓN			<p>La desembocadura en el Mediterráneo, la Gola del Segura, se produce al norte de Guardamar del Segura, partiendo en dos las dunas costeras de gran altura, que dejan por tanto a la vega del río como una zona cerrada al mar. Tiene una anchura de 221 m en el cauce artificial en su desembocadura, con una especie de dique central. La merma de caudal durante todo su recorrido se traduce en el caudal medio en su curso bajo, siendo el módulo en Orihuela de 5 m³/s en la actualidad cuando la media hasta finales de la década de 1970 era de 21,59 m³/s y más reducido es el caudal que aporta al mar, que era de 5 m³/s y 0,34 l/s/k² y en los últimos años se ha visto reducido a menos de 1 m³/s. El destacado interés ornitológico de este enclave reside en la alta variedad de especies que podemos observar en un espacio relativamente reducido, a causa de la confluencia en él de diferentes ambientes: desde el propio cauce del río y sus riberas intensamente pobladas de carrizo, a los huertos, pinadas, dunas, playas y finalmente el frente litoral donde pueden ser observadas una buena representación de las aves marinas que frecuentan las costas mediterráneas.</p>							
TIPO DE ELEMENTO			Ambiental							
VALORACIÓN			Preferencia ciudadana		Calidad paisajística		Accesibilidad visual		VALOR PAISAJÍSTICO	
			Sin Valoración		Muy Alta		Alta		MUY ALTO	
FIGURA DE PROTECCIÓN			LIC dunas litorales Guardamar del Segura							
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA			Intentar evitar la aparición de malos olores como consecuencia del escaso caudal de agua circulante por el río. Procurar mantener la capacidad hidráulica de desagüe del río en caso de avenidas para evitar inundaciones en las zonas próximas al cauce. Evitar los posibles daños graves e irreversibles que pudieran ocasionar tanto en el ecosistema propio del río como en la salud de sus poblaciones aledañas.							

5	RÍO SEGURA		RECURSO PAISAJÍSTICO DE INTERÉS:	UNIDAD DE PAISAJE:							
			Ambiental	UP-07							
LOCALIZACIÓN			FOTOGRAFÍA								
											
DESCRIPCIÓN			<p>Río que atraviesa la parte más septentrional del municipio de oeste a este. Destaca por su indigencia y fuerte irregularidad de caudal, aumentando el mismo de forma considerable durante los periodos de fuertes riadas tan característicos en la Comunidad Valenciana y siendo mínimo durante el periodo estival. Hoy en día, prácticamente toda la vegetación ha sido desplazada por la comunidad vegetal Arundo donax, es una especie invasora originaria de Asia, ha colonizado el área mediterránea y norte de África desde antiguo a lo largo de ríos y acequias. Esta especie es la principal responsable de las inundaciones que se producen en la zona durante las épocas de riadas debido a que actúan como un tapón, impidiendo el paso natural del agua a lo largo del cauce.</p>								
TIPO DE ELEMENTO			Ambiental								
VALORACIÓN			<table border="1"> <tr> <th>Preferencia ciudadana</th> <th>Calidad paisajística</th> <th>Accesibilidad visual</th> <th>VALOR PAISAJÍSTICO</th> </tr> <tr> <td>Alta</td> <td>Muy Alta</td> <td>Baja</td> <td>ALTO</td> </tr> </table>	Preferencia ciudadana	Calidad paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJÍSTICO	Alta	Muy Alta	Baja	ALTO
Preferencia ciudadana	Calidad paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJÍSTICO								
Alta	Muy Alta	Baja	ALTO								
FIGURA DE PROTECCIÓN			Carece de una protección específica dentro del municipio.								
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA			Intentar evitar la aparición de malos olores como consecuencia del escaso caudal de agua circulante por el río. Procurar mantener la capacidad hidráulica de desagüe del río en caso de avenidas para evitar inundaciones en las zonas próximas al cauce. Evitar los posibles daños graves e irreversibles que pudieran ocasionar tanto en el ecosistema propio del río como en la salud de sus poblaciones aledañas.								

6	LAGUNA DE LA MATA	RECURSO PAISAJÍSTICO DE INTERÉS: Ambiental		UNIDAD DE PAISAJE: UP-06
LOCALIZACIÓN		FOTOGRAFÍA		
				
DESCRIPCIÓN	<p>Las lagunas de la Mata y Torrevieja fueron declaradas Parque Natural por el gobierno valenciano en enero de 1989. El parque se encuentra situado en una cuenca cuaternaria formada por los relieves correspondientes al grupo de fallas del bajo Segura. Muy próximas a sus aguas existen interesantes ejemplares de los géneros <i>Suaeda</i>, <i>Salicornia</i>, <i>Salsola</i>. Al sur de la laguna de la Mata existe una zona con vegetación típica mediterránea como el coscojar, el tomillo, el albardín, y una pinada de repoblación de pinos piñoneros y carrascos, y eucaliptos. También hay formaciones de carrizal-juncal. En las zonas de salinidad poco pronunciadas, pero no encharcadas, encontramos ejemplares de taray y siemprevivas. La fauna más destacada del parque son las aves especialmente el flamenco, la cigüeñuela, el tarro blanco, el aguilucho cenizo, la avoceta, el chorlitoje patinegro, el charrán común, el charrancito y el alcaraván.</p>			
TIPO DE ELEMENTO	Ambiental			
VALORACIÓN	Preferencia ciudadana	Calidad paisajística	Accesibilidad visual	VALOR PAISAJÍSTICO
	Muy Alta	Muy Alta	Muy Alta	MUY ALTO
FIGURA DE PROTECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Parque Natural de la Comunidad Valenciana - Incluido en el CONVENIO RAMSAR de Humedales de Importancia Internacional para las Aves. - Incluido en la Lista de Zonas Húmedas de Europa y el Norte de África del Proyecto Internacional Mar. - Incluido en la RED NATURA 2000. LIC: Lugar de Importancia Comunitaria. - ZEPA: Declarado Zona de Especial Protección para las aves. - Inventario Nacional de zonas húmedas y Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunidad Valenciana.▯ 			
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	<p>Conservación y mantenimiento del carácter existente, limitando cualquier uso a las ordenanzas y medidas protectoras establecidas por los órganos de gestión del Parque Natural de las Lagunas de La Mata y Torrevieja.</p>			

7	HUERTA TRADICIONAL VEGA BAJA Y PATRIMONIO HIDRÁULICO		RECURSO PAISAJÍSTICO DE INTERÉS: Semi – natural, Cultural	UNIDAD DE PAISAJE: U.P-07
LOCALIZACIÓN		FOTOGRAFÍA		
				
DESCRIPCIÓN	<p>La Huerta es la tierra de cultivo de regadíos tradicionales de Guardamar, situada en el tramo final del curso del río Segura. Está dotada con un viejo sistema de acequias, azarbes, escorredores y con su correspondiente parcelación de terrenos y cultivos de hortalizas, cítricos, etc. Es una zona característica por el múltiple abanalamiento de distintos cultivos, que conforman un mosaico de colores y formas entrecruzado por caminos, redes de riego y, por supuesto, el río Segura, que es el proveedor de las aguas y da fertilidad a la vega.</p>			
TIPO DE ELEMENTO	Semi – natural, Cultural			
VALORACIÓN	Preferencia ciudadana Alta	Calidad paisajística Muy Alta	Accesibilidad visual Muy Alta	VALOR PAISAJÍSTICO MUY ALTO
FIGURA DE PROTECCIÓN	Carece de una protección específica dentro del municipio			
OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	<p>Conservación y mantenimiento del carácter existente, así como su mejora a partir de la introducción de nuevos elementos o la gestión de los existentes. Deben ser conservados por ser ejemplo de la arquitectura rural y la cultura etnográfica de Guardamar del Segura, por su carácter singular o monumental y por razones históricas o artísticas, preservando sus características arquitectónicas originarias.</p>			

ANEXO I: CARTOGRAFÍA

Índice de cartografía:

1. Unidades y Recursos Paisajísticos